Excmo. Ayuntamiento
Santa Cruz de Tenerife
***

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

INFORME-MEMORIA 2005

ÍNDICE Página

1 Objetivos del Informe-memoria 2

2 Nacimiento del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife 3

3 Actuaciones 4

3 A Puesta en marcha del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife 4

3 B Funcionamiento 5

3 C Ejercicio de competencias 5

3C 1) Reclamaciones económico-administrativas 5

3C 2) Dictamen Ordenanzas Fiscales 9

3C 3) Elaboración de estudios y propuestas 11

3C 4) Propuesta de resolución al Pleno de los recursos extraordinarios de revisión 11

3C 5) Informes sobre Quejas y sugerencias 12

3 D Tribunal Económico Administrativo Regional 13

4 Medios personales 14

5 Medios materiales 15

6 Propuesta de medidas 16

1. OBJETIVOS DEL INFORME-MEMORIA

Los objetivos del presente documento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal, son los siguientes:

- Informar al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sobre el funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2005.
- Analizar la actividad del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife durante dicho período para proponer las medidas que se estimen convenientes para la mejora de su funcionamiento.

2. NACIMIENTO DEL TEAM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el marco de los municipios de gran población, la ley 7/1985, de 2 abril, de bases del régimen local, en adelante LRBRL, prevé en su artículo 137 (redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre), con carácter obligatorio, la creación de un órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Así se instaura en el ámbito local una nueva vía, gratuita, de defensa de los derechos de los contribuyentes: las reclamaciones económico-administrativas, vía ésta desaparecida a mediados de los años 80 con la entrada en vigor de la LRBRL original.

El desarrollo reglamentario del Artículo 137 citado, se realiza inicialmente por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante el Reglamento del Consejo Tributario Municipal, publicado en el B.O.P. nº 26 del viernes 10 de febrero de 2005.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2005 se designa al titular del Órgano Directivo de Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Municipal. Al día siguiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria designó a los vocales del Consejo Tributario.

Con fecha 8 de agosto de 2005 se publicó en el número 129 del Boletín Oficial de esta Provincia, el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal por el que se deroga el Reglamento del citado Consejo Tributario Municipal.

Esta norma otorga las competencias, establece la organización, el funcionamiento básico y fija el régimen jurídico de los actos del Tribunal, todo ello sin perjuicio de la sujeción a las normas generales en estas materias.

3. ACTIVIDAD

3A Puesta en marcha del Tribunal Económico- Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

El 10 de junio de 2005 tuvo lugar la toma de posesión de los Vocales en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La primera fase de funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, en adelante TEAM, durante el mes de junio de 2005 consistió esencialmente en tareas de colaboración en proyectos del Director de la Oficina del TEAM y del Área de Gobierno de Servicios Centrales, a saber:

- Reglamento orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.
- Diseño del capítulo y formularios del TEAM, de la página Web del Ayuntamiento.
- Procedencia de la reclamación económico-administrativa respecto de determinados actos de la Administración tributaria municipal.

Durante el mes de julio, cuando ya se dispone de los despachos y ordenadores necesarios, se producen las primeras entradas de escritos de quejas tributarias en la oficina del TEAM.

Las actividades propiamente de puesta en funcionamiento del TEAM han sido las siguientes:

- Análisis y estudio jurídico del procedimiento de Quejas y Sugerencias.
- Ajustes de los despachos, mobiliario y ordenadores que se ponen a disposición del TEAM.
- Diseño en ACCESS de la base de datos de control de expedientes.

- Coordinación con las diferentes unidades organizativas implicadas en la calificación y correspondiente envío al TEAM de los escritos competencia del mismo.
- Gestiones para el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Reglamento Orgánico del TEAM que regula el Registro Auxiliar del Tribunal.
- Elaboración de los modelos de escritos de tramitación del procedimiento de las reclamaciones-económico administrativas.
- Organización del Archivo del Tribunal.

3B Funcionamiento

El TEAM ha establecido como día de sesión plenaria, los jueves, dedicando el resto del tiempo al impulso de los procedimientos y a la preparación de las deliberaciones.

En el año 2005 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

12 de agosto, 8, 22 y 28 de septiembre, 20 y 27 de octubre, 3 y 9 de noviembre, 15 y 29 de diciembre.

3C Ejercicio de competencias.

Las competencias de este Órgano están reguladas por el artículo 137.1 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y por el artículo 3.1 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal. Son las siguientes:

3C 1) Reclamaciones Económico- administrativas

Ocho han sido las Reclamaciones económico-administrativas registradas en el año 2005 en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

De estas ocho, a 31 de diciembre, tres han sido resueltas por el TEAM con el siguiente resultado:

En un caso se estimó la pretensión del contribuyente y en los otros dos el TEAM se ha declarado incompetente.

Por lo que se refiere a la actuación del TEAM respecto a las cinco reclamaciones pendientes, cabe señalar lo siguiente:

- Reclamación 2005/03. Se solicitó ampliación del expediente con la consiguiente puesta de manifiesto al interesado para que presentara, en su caso, nuevas alegaciones, éstas se reciben en el TEAM el 30 de diciembre.
- Reclamación 2005/04. Se han efectuado cinco intentos de notificación de los escritos de inicio del procedimiento y de puesta de manifiesto del expediente, la última el 28 de diciembre.
- Reclamación 2005/05. Tras la puesta de manifiesto del expediente, el interesado presenta alegaciones el 19 de diciembre.
- Reclamación 2005/07. La reclamación y su expediente tuvieron entrada en el TEAM el 19 de diciembre, el día 21 siguiente se le notifica al interesado el inicio del procedimiento.
- Reclamación 2005/08. Recibida la reclamación directamente en el TEAM el 27 de diciembre, se solicita el envío del expediente administrativo al órgano que dictó el acto reclamado.

En ninguna de las reclamaciones pendientes de resolver había transcurrido el plazo de seis meses fijado por la Ley General Tributaria. El tiempo medio de resolución, calculado desde que el escrito de interposición tiene entrada en el Ayuntamiento hasta que se registra la salida de la resolución del procedimiento, es de 1 mes y 22 días.

En cuanto a la tramitación de los expedientes cabe destacar la celeridad con que los diferentes órganos de gestión tributaria están remitiendo a este

Tribunal los expedientes administrativos. Este hecho permite al TEAM tramitar con agilidad los procedimientos de su competencia.

TABLAS SOBRE RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS
Año 2005(Junio-Diciembre)

Mes	Entrada del mes
Junio	-
Julio	1
Agosto	-
Septiembre	1
Octubre	2
Noviembre	2
Diciembre	2
Totales	**8**

Tabla 1 R.E.A.

RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS RESUELTAS
Año 2005(Junio-Diciembre)

Total de Reclamaciones Económico-Administrativas resueltas		
Inadmitidas	*2*	*66,67%*
Estimadas	*1*	*33,33%*
Estimación Parcial		%
Desestimadas		%
TOTAL	***3***	***100,00 %***

Tabla 2 R.E.A.

RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PROCEDIMIENTO
Año 2005 (Junio-Diciembre)

Procedimiento Abreviado	*8*	*100 %*
Procedimiento Ordinario		%
TOTAL	***8***	***100,00 %***

Tabla 3 R.E.A.

RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Año 2005(Junio-Diciembre)

	Plazo Legal	*Tiempo medio resolución*
Procedimiento Abreviado	*6 meses*	*1 mes 22 días*
Procedimiento Ordinario	*1 año*	
TOTAL MEDIA		***1 mes 22 días***

Tabla 4 R.EA.

RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS
Año 2005(Junio-Diciembre)

TRIBUTOS/CONCEPTO		
Residuos Sólidos	*1*	*12,50%*
Infracción de Circulación	*1*	*12,50%*
Impuesto Bienes Inmuebles	*2*	*25,00%*
Incremento Valor Terrenos N. Urbana	*1*	*12,50%*
Impuesto Actividades Económicas	*2*	*25,00%*
Tasa Licencia de Construcción	*1*	*12,50%*
TOTAL	***8***	***100,00 %***

Tabla 5 R.E.A.

3C 2) Dictamen de Ordenanzas Fiscales Municipales

En la segunda quincena de octubre y primera de noviembre la actividad del TEAM se centró fundamentalmente en la elaboración de los dictámenes sobre los proyectos de Ordenanzas Fiscales en cumplimiento del artículo 3.1.c) del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

El TEAM ha dictaminado un total de veinte y una (21) ordenanzas, que a continuación se relacionan:

- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por Venta de Ordenanzas y otras copias de documentos municipales así como de cualesquiera otros productos relacionados con la actividad desarrollada por el Ayuntamiento.
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios Funerarios
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios de Control y Gestión medioambiental
- Proyecto de Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Proyecto de Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública con grúa y permanencia en el depósito municipal
- Proyecto de ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos
- Proyecto de Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
- Proyecto de Ordenanza reguladora de los Precios Públicos del O.A.F.A.R.
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Publico en los Actos Realizados por el O.A.F.A.R
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
- Proyecto de Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Especiales de la Policía Municipal y Circulación Especial
- Proyecto de Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- Proyecto de Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado
- Proyecto de Ordenanza reguladora de la Tasa por Depuración y/o Vertido de Aguas Negras, Residuales y Pluviales

3C 3) Elaboración de estudios y propuestas en materia Tributaria

De acuerdo a los artículos 137.1 c) LRBRL corresponde al TEAM, en el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia.

Durante el período de actuación efectiva del TEAMM a lo largo del año 2005 (julio-diciembre) el TEAM no recibió petición alguna en este sentido.

3C 4) Propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la resolución de los Recursos extraordinarios de revisión

El artículo 3.1. b) del Reglamento Orgánico de este Tribunal prevé como función del Tribunal, el conocimiento y la propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a través del Excmo. Sr. Alcalde, de la resolución de los recursos extraordinarios de revisión sobre las materias que son objeto de conocimiento del TEAM en las reclamaciones económico-administrativas.

Tampoco en el periodo al que se refiere este Informe-Memoria, se ha ejercido esta competencia.

3C 5) Informe de Quejas y Sugerencias

El TEAM ha informado las quejas y sugerencias en materia tributaria desde que se constituyó hasta el 19 de octubre de 2005, fecha en que se designa Defensor del Contribuyente, órgano que asume la tramitación completa de dichos expedientes.

Se han informado por este TEAM un total de treinta y dos (32) quejas y sugerencias, de las que la mayor parte, un cuarenta y seis con ochenta y ocho por ciento (46,88 %) se referían a la división del período impositivo de la Tasa de Basuras.

NÚMERO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS POR MESES
AÑO 2005 (Junio-Octubre)

Mes	Entrada del mes
Junio	-
Julio	15
Agosto	8
Septiembre	3
Octubre	6
Noviembre *	-
Diciembre *	-
Totales	**32**

* Asumida la competencia por el Defensor del Contribuyente

Tabla 1 Q.S.

QUEJAS Y SUGERENCIAS POR MOTIVOS
AÑO 2005 (Junio-Octubre)

CONCEPTOS		
I.B.I.	*1*	*3,13 %*
Subida Impuestos	*5*	*15,63 %*
Comunicación Previa de importes	*2*	*6,25 %*
Período Impositivo Residuos Sólidos	*15*	*46,88 %*
Devolución Tasa	*1*	*3,13 %*
Recaudación	*4*	*12,50 %*
Entrega de Recibos	*1*	*3,13 %*
Varios	*3*	*9,38 %*
TOTAL	***32***	***100,00 %***

Tabla 2 Q.S.

3 D Tribunal Económico Administrativo Regional

Finalmente, como hecho a destacar, el 16 de diciembre de 2005 éste Tribunal recibió la visita de cortesía de Don Francisco A. Monje Pérez y Don Manuel López Lubary, Presidente y Secretario respectivamente, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, Sala de Santa Cruz de Tenerife, en la que tuvo lugar un intercambio de impresiones sobre cuestiones comunes a ambos Tribunales.

4. MEDIOS PERSONALES

El TEAM a 31 de diciembre de 2005 está formado por tres vocales y una secretaria y tiene adscritas dos personas que prestan el apoyo administrativo al mismo, de forma exclusiva.

La Oficina de apoyo al Tribunal cuenta con un Director de la misma y una persona de apoyo administrativo a dicho Director.

• Tribunal Económico-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife Año 2005

Doña Marta González Santa Cruz --------- Presidente

Don Enrique Polo López ---------- Vocal

Don Federico Isidro de Lis ---------- Vocal

Doña María Belén Hernández Garde------ Secretaria

• Oficina del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife Año 2005

Don Carlos de la Concha Berguillos------- Director

Doña Fátima Valdivia Pérez ---------- Administrativo

Doña Águeda Pérez Gallego ---------- Auxiliar Administrativo

Doña Mª Ángeles Hernández Iglesias ---- Auxiliar Administrativo

La relación de puestos de Trabajo de la Oficina del TEAM, vigente a 31 de enero de 2006 es la siguiente:

Código Puesto	Denominación	Número	Nivel	Situación
01400-F-90	Técnico Asesor	1	A	Vacante
01400-F-91	Secretaría Dirección	1	D	Cubierto
01400-F-92	Auxiliar administrativo	1	D	Cubierto
01400-F-93	Auxiliar Administrativo	1	D	Vacante
01400-F-94	Gestor Administrativo	1	C	Cubierto

5. MEDIOS MATERIALES

El Tribunal Económico-Administrativo Municipal y su personal de apoyo cuentan con ordenadores perfectamente dimensionados a las necesidades de trabajo del Tribunal.

La sede provisional del TEAM cuenta con cinco despachos en la última planta del edificio de la calle Viera y Clavijo.

Para el desarrollo de las sesiones cuenta con una sala de reuniones ubicada en la cuarta planta del edificio de la calle General Antequera.

En estos primeros meses de trabajo del TEAM se ha detectado la necesidad de contar con una base de datos legal y jurisprudencial exhaustiva para un mejor estudio y resolución de los asuntos. Con este objetivo se ha previsto una partida en el presupuesto de 2006 para su contratación.

Se ha comenzado a constituir en este año 2005 una pequeña biblioteca de libros especializados con el mismo objetivo que la base de datos citada anteriormente.

En cuanto al tratamiento informático de los expedientes, se ha elaborado por parte de Doña Mª Ángeles Hernández Iglesias, una base de datos en ACCESS que cubre provisionalmente las necesidades del servicio, sin perjuicio de que deba estudiarse junto con el Departamento que corresponda la necesidad de proveer al Tribunal de una herramienta informática que realice tratamiento de datos, de documentos y elaboración de informes. También se ha detectado la necesidad de proveer al Tribunal de un fax y una fotocopiadora.

6. PROPUESTA DE MEDIDAS

Para el mejor funcionamiento del Tribunal, proponemos para el año 2006 lo siguiente:

PRIMERA.- Redacción para su aprobación, en su caso, por el Pleno, de un Reglamento de funcionamiento que adapte el procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas regulado por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su reglamento de desarrollo, a las peculiaridades de la organización municipal y a las características estructurales y de gestión de sus tributos propios y demás recursos de derecho público de su competencia y concretamente que regule la competencia y funcionamiento de los órganos unipersonales para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas que deban ser sustanciadas según el procedimiento abreviado regulado en la citada Ley Tributaria.

SEGUNDA.- Desarrollo o adquisición de un programa informático de gestión de expedientes que realice tratamiento de datos, de documentos y elaboración de informes.

TERCERA.- La cobertura de las plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo de la Oficina del TEAM.

CUARTA.- En cuanto a los medios materiales se propone para un mejor funcionamiento del TEAM lo siguiente:

A) Contratación de una base de datos de jurisprudencia y legislación exhaustiva y completa que permita un mejor estudio y resolución de los asuntos.

B) Adquisición de fax y fotocopiadora.

Es cuanto tengo el honor de informar,

En Santa Cruz de Tenerife, febrero de 2006